



C. RUBÉN FLORES RODRÍGUEZ
APODERADO LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES TLAQUEPAQUE, S.A. DE C.V., E.S. 11784
PROLONGACIÓN 8 DE JULIO No. 1200
COLONIA LA LOMA
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
TELÉFONO (33) 3606-3122

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **1271**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la empresa **Servicios Integrales Tlaquepaque, S.A. de C.V. E.S. 11784**, ubicada en **Prolongación 8 de Julio No. 1200, Colonia La Loma, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-045-03/2015**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

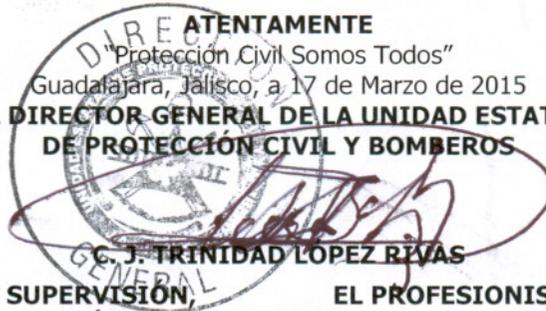
1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación de inmuebles y respuesta a emergencias, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibi Ruben Flores Rodriguez
[Signature]
24/3/15

ATENTAMENTE
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Marzo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

[Signature]
ARQ. RUBÉN FLORES GARCÍA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control
c.c.p. Expediente (C-1271)
JTLR/JPVL/RFG/cag*





C. RUBÉN FLORES RODRÍGUEZ
APODERADO LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES TLAQUEPAQUE, S.A. DE C.V., E.S. 11784
PROLONGACIÓN 8 DE JULIO No. 1200
COLONIA LA LOMA
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
TELÉFONO (33) 3606-3122

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **1271**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la empresa **Servicios Integrales Tlaquepaque, S.A. de C.V. E.S. 11784**, ubicada en **Prolongación 8 de Julio No. 1200, Colonia La Loma, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-045-03/2015**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

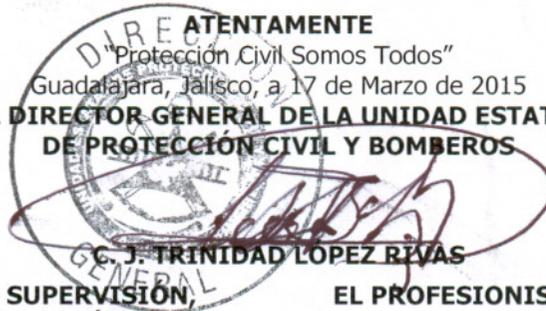
1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación de inmuebles y respuesta a emergencias, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibi Ruben Flores Rodriguez
[Signature]
24/3/15

ATENTAMENTE
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Marzo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ARQ. RUBÉN FLORES GARCÍA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control
c.c.p. Expediente (C-1271)
JTLR/JPVL/RFG/cag*

